



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0038-R-2020  
Piura, 13 de enero de 2020**

**VISTO**

El expediente N° 33-201-20-6 del 08 de enero de 2020, presentado por el **Dr. Ricardo Bayona Espinoza**, Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO**

Que, con oficio N° 003-20-OCCT-UNP de fecha 08 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica, manifiesta que ha sido invitado a participar de la Reunión de Coordinación de Actividades para el Año Académico 2020 en el Marco de la Red Peruana de Universidades Nacionales para la Internacionalización – RUNAI, el evento tiene como sede a la Universidad Nacional de Trujillo, el día viernes 10 de enero del año en curso. Por lo que solicita se autorice el viaje a la ciudad de Trujillo, con goce de haber de los días jueves 09 y viernes 10 de enero de 2020, así como 02 días de viáticos y 20 galones de combustible para su camioneta con placa N° P1V435, para los días antes mencionados y pueda asistir a tan importante evento en beneficio de nuestra Institución;

Que, con Oficio N° 42-R-2020/UNP de 08 de enero de 2020, el señor Rector, autoriza se asigne cobertura presupuestaria, licencia con goce de haber y combustible a favor del Dr. Ricardo Bayona Espinoza, quien asistirá a una reunión programada de la Red Peruana de Universidades Nacionales para la Internacionalización – RUNAI. Asimismo dos días de viáticos, los días jueves 09 y viernes 10 de enero de 2020 y 20 galones de combustible para la camioneta N° P1V435;

Que, con Certificación N° 003-2020-UNP-OCP-OPPTO de fecha 09 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, en atención a lo expresamente autorizado por el Titular del Pliego en la H.T N° 33-201-20-6, otorga facilidades para asistir a la reunión programada de la Red Peruana de Universidades Nacionales con viáticos a la ciudad de Trujillo

Fuente de Fto.:	RO
Certificado:	0008
Meta:	0016
Partida:	2.3.2.1.2.2 (320 x 2 días)
Secuencia:	01

Que, conforme a lo autorizado mediante Oficio N° 42-R-2020/UNP suscrito por el señor Rector, es pertinente otorgar licencia con goce de haber y dos (02) días de viáticos a favor del Dr. Ricardo Bayona Espinoza, quien asistió a una reunión programada de la Red Peruana de Universidades Nacionales para la Internacionalización – RUNAI, para los días jueves 09 y viernes 10 de enero de 2020; asimismo, 20 galones de combustible para la camioneta N° P1V435;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, en vías de regularización, el viaje a la ciudad de **Trujillo** del **Dr. Ricardo Bayona Espinoza**, Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional de Piura, quien participó de la Reunión de Coordinación de Actividades para el Año Académico 2020 en el Marco de la Red Peruana de Universidades Nacionales para la Internacionalización – RUNAI, el evento tiene como sede a la Universidad Nacional de Trujillo, los días **09 y 10 de enero de 2020**.

**ARTÍCULO 2°.- FACULTAR**, en vías de regularización, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que otorgue al Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica, **dos (02)** días de viáticos, de acuerdo a su categoría; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central. Asimismo, en coordinación con la Oficina Central de Servicios Generales, doten de 20 galones de combustible a la unidad móvil de placa N° P1V435.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCEP(3),INT,OCCT,OCSG,OCP,ARCHIVO(2)

10 copias

NAC



*[Firma manuscrita]*



*[Firma manuscrita]*  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guayluopo  
SECRETARIA GENERAL